

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Montecristi para que pueda vender un solar de su propiedad, marcado con el N° 253, situado en la acera norte de la calle “Santiago Rodríguez” del citado municipio, con una extensión superficial de 221.45 metros cuadrados, al señor Baldemiro García por el precio de RD\$221.45.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1308, que designa a los Sres. Julio Morel P. y Rafael A. Marte Durán, Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Castillo.
(G. O. N° 9035, del 20 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1308

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Julio Morel Polanco y Rafael A. Marte Durán, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Castillo, Provincia Duarte.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER